ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 106/2026

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintitrés de octubre de dos mil veintiséis, se da cuenta a la **Ministra instructora Lenia Batres Guadarrama**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Escrito y anexos de Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Poder Legislativo del estado de Jalisco.	**4573-SEPJF y 4574-SEPJF**

Las constancias de cuenta fueron recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación. **Conste.**

Ciudad de México, a veintitrés de octubre de dos mil veintiséis.

I. Representación.
Agréguense al expediente el escrito y anexos del Secretario General del Congreso del estado de Jalisco, a quien se le reconoce como representante del Poder Legislativo de la entidad federativa.[1]

II. Informe.
Con fundamento en los artículos 11, párrafo primero, 59 y 64, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la autoridad rinde el informe solicitado en representación del Poder Legislativo de la entidad.

III. Documentales.
La autoridad exhibe las documentales que acompaña a su ocurso, de conformidad con los artículos 31 y 32, párrafo primero, en relación con el 59 de la Ley Reglamentaria.

---

[1] De conformidad con la documental que exhibe para tal efecto y en términos de los artículos 39, numeral 1, fracciones V, VI y VII, 50, fracción VI, y 54, numeral 1, fracción I, inciso b), de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco**, que establecen:

Artículo 39.
1. Son atribuciones de la Mesa Directiva: (…).
V. Representar jurídicamente al Congreso del Estado, a través de su **Presidente y dos Secretarios**, en todos los procedimientos jurisdiccionales en que éste sea parte, y ejercer de manera enunciativa mas no limitativa, todas las acciones, defensas y recursos necesarios en los juicios: civiles, penales, administrativos, mercantiles o electorales, así como los relativos a los medios de control constitucional en todas sus etapas procesales, rendir informes previos y justificados, incluidos los recursos que señala la Ley de Amparo y la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la demás legislación aplicable en la materia, y con las más amplias facultades para pleitos y cobranzas para toda clase de bienes y asuntos e intereses de este Poder, en la defensa de sus derechos que la ley le confiera en el ámbito de sus atribuciones;
VI. Delegarla (sic) representación jurídica del Poder Legislativo de forma general o especial, en caso de considerarlo necesario, sin perjuicio de la que recaiga en diversos servidores públicos por ministerio de ley;
VII. Informar a la Asamblea del ejercicio que se haga de la delegación de la representación jurídica, al término de su encargo;

Artículo 38. Al órgano de gobierno, denominado Mesa Directiva, le corresponde la conducción del Congreso, que es ejercida por su Presidente y Secretario quienes tendrán la representación legal del Congreso ante todo género de autoridades.

Artículo 50. Son atribuciones del Presidente del Congreso: (…).
VI. Firmar con el Secretario, decretos, acuerdos, oficios, fe de erratas, informes y todo comunicado que expida el Congreso del Estado, así como el acta de la sesión anterior inmediatamente después de aprobada y toda iniciativa o convenio de coordinación, colaboración y cooperación técnica que se promuevan con el Congreso de la Unión, con los Congresos de las demás Entidades Federativas, con los otros Poderes del Estado y sus Ayuntamientos; Instituciones de Educación Superior, Científicas o Tecnológicas, y otros organismos o instituciones; (…).

Artículo 54.
1. Para el óptimo desempeño de las funciones del Congreso del Estado, la Secretaría General cuenta con distintas coordinaciones a su cargo, agrupadas en un área legislativa y una administrativa.
I. Las coordinaciones del área legislativa son las siguientes:
(…)
b) Asuntos Jurídicos, cuyas funciones serán el brindar soporte jurídico en los asuntos legales de que sea parte el Congreso del Estado; y

DOCUMENTO DE CONSULTA www.scjn.gob.mx

IV. Delegados y autorizado.
Con fundamento en los artículos 4, párrafo tercero y 11, párrafo segundo, de la citada Ley Reglamentaria, el promovente designa como delegados y autorizada a las personas que menciona.

V. Domicilio.
De conformidad con el artículo 5 de la Ley Reglamentaria, se tiene por designado el domicilio que señalan el promovente para recibir notificaciones en esta ciudad.

VI. Formas de notificación.
Por lista, por oficio a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, y vía electrónica a la Fiscalía General de la República.

Lo proveyó la **Ministra instructora Lenia Batres Guadarrama**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

DOCUMENTO DE CONSULTA
http://www.scjn.gob.mx

DAHM/MCA

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 106/2026 (Acuerdo de 23/10/2026)
Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada
Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc
Identificador de proceso de firma: 855060

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	*Nombre*	LENIA BATRES GUADARRAMA	*Estado del certificado*	OK	Vigente
	CURP	BAGL690806MDFTDN00			
Firma	*Serie del certificado del firmante*	706a6620636a6633000000000000000000000e40e	*Revocación*	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/11/2026T18:50:11Z / 04/11/2026T12:50:11-06:00	*Estatus firma*	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	d3 fd 60 0e e2 09 9c 7c c7 b4 3d f8 7e 0d 96 cf cc ec 5c 53 0c 4c 87 16 0b 1c 13 a9 40 dd 18 66 d2 e7 a8 c9 6f ff 9e 7c 92 db 3b 71 a0 b7 1b dd 20 a2 fe 0a 5a 65 fa 37 ee 07 b7 ab 75 89 b4 e0 18 fd 99 84 ec 22 87 7b 9d 12 b4 71 dd 57 42 5f d3 f0 52 bc 83 a8 55 ad ed 9d 0e fe 76 8a 9e 20 a9 ce 60 f2 fa 7c 08 31 e0 bd bf 43 62 14 41 45 fb fb 63 a4 61 f6 71 cf 4a 49 4e 84 2d 41 32 ea 8a be 3d b1 83 57 25 4b ec 96 01 b0 f0 06 25 e4 b7 f7 29 96 b9 4e 53 d8 ad 54 65 34 85 4b 74 de 12 f4 f9 53 e8 4f 9a b5 11 d3 17 49 93 38 99 7d 62 c0 aa e9 65 a3 4c f5 40 f2 d1 93 59 aa e0 e5 c1 e1 0e 0a 0d ab 35 8b f9 99 15 07 3e a0 34 9f f8 35 37 91 5a d7 b4 cd cb f3 c6 4f 61 e5 5f 08 7d 1e 91 b1 6f 76 90 fb 64 e3 8c 41 51 45 0b bd 54 1e 45 57 0a 49 a2 b6 dc d8 a4 12 5c 85 3d 50 8e 40 88 68 be 4b 3b 90 4d eb 18 ef 3e f4 1b a4 9d 11 5b				
Validación OCSP	*Fecha (UTC / Ciudad de México)*	04/11/2026T18:50:11Z / 04/11/2026T12:50:11-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000000e40e			
Estampa TSP	*Fecha (UTC / Ciudad de México)*	04/11/2026T18:50:11Z / 04/11/2026T12:50:11-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	2262641			
	Datos estampillados	F37848BD54C48A47279348BD16A2A256C75654FE713A87BE11F02EBF5FC8910EF2043			

Firmante	*Nombre*	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	*Estado del certificado*	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	*Serie del certificado del firmante*	706a6620636a6633000000000000000000017d44	*Revocación*	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/10/2026T21:44:05Z / 26/10/2026T15:44:05-06:00	*Estatus firma*	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	02 0c 53 9e 2a 87 52 88 f4 32 99 c8 dd 37 b3 ca da 73 05 48 fb b4 9f ba 3a b5 88 48 34 fb a0 72 ed ad a2 57 23 c3 99 22 53 6a 76 60 fd 1b 9a 88 ae b6 67 fb 06 f5 d4 8d 01 d2 1e 13 37 2b 2b cd 20 b4 91 81 7d 7e 04 13 e8 18 ab e8 e7 18 bd 45 63 aa 33 ae 5e 96 16 d1 9f 28 3c 90 cd 91 12 66 e9 74 56 fc 49 c2 ce ca 73 25 31 65 f3 9b c5 ae 61 56 11 6d ea 2a 10 f5 f4 9a 9a 2e 2e 38 07 59 d2 73 b2 e8 20 a7 b0 93 64 13 81 50 b1 30 70 e4 59 8b ee 45 d9 0a ee 40 74 de 33 55 30 cb 70 ed b7 43 4e 5d f3 b5 a3 6e 4a 2c ec f9 f8 d2 b3 f9 6c 46 bb b9 19 65 9d 56 f7 50 a1 94 6e 3a ca 09 c3 47 47 e3 e4 b3 e5 db b9 9b c3 56 f7 52 b9 1f 5b a2 93 14 19 af 3f 83 1d 44 87 cb 32 d9 8e 34 bf 6f 88 80 31 e5 91 25 2c 84 67 c6 b0 66 6b 2f df 7b 60 cc 76 9e ac 72 b1 48 39 1b 4e 5e 84 c5 14 ae 46 af fc a5 3f a2 a5 4f fe 6b 19 a9 c8 a7 2f				
Validación OCSP	*Fecha (UTC / Ciudad de México)*	26/10/2026T21:44:05Z / 26/10/2026T15:44:05-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000017d44			
Estampa TSP	*Fecha (UTC / Ciudad de México)*	26/10/2026T21:44:05Z / 26/10/2026T15:44:05-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	2216269			
	Datos estampillados	BDDC07BB7F58BA7E99D85D500FD6D255C5DC7CA8BCFDECC222824EA72CADA0792D			

DOCUMENTO DE CONSULTA
http://www.scjn.gob.mx